



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

M6.

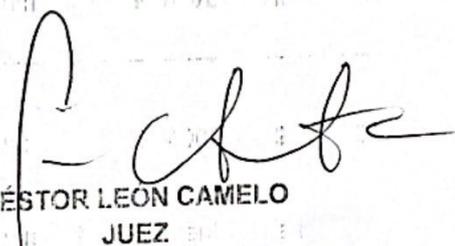
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., 26 OCT 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00630 00

Incorpórese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes la manifestación efectuada por el liquidador JORGE HERNAN COLMENARES RATIVA (flos. 114 y 115) y a través de la cual manifiesta su imposibilidad de poder aceptar el cargo encomendado por esta Judicatura.

Precisado lo anterior, el Juzgado lo releva del cargo y en su lugar designa a Pedro Alonso Narango Jimenez, quien figura en la lista de liquidadores CLASE C, elaborada por la Superintendencia de Sociedades. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Decreto 2677 de 2012. Por secretaría comuníquesele por el medio más expedito y eficaz lo aquí dispuesto y adviértasele que cuenta con cinco (5) días para posesionarse.

NOTIFÍQUESE,

  
NÉSTOR LEON CAMELO  
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ D.C.  
La presente decisión es notificada por anotación en  
ESTADO No. 27 OCT 2020 a la hora  
de las 8:00 a.m.  
La Secretaria  
MARIA ALEXANDRA SERNA ULLOA

CB